



INFORME
PLAN DE ACCIÓN
POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO
2025

OFICINA ASESORA JURÍDICA

Bogotá, D.C.

Diciembre 2025

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO 2024-2025.....	6
2.1. Plan de Acción Política de Prevención del Daño Antijurídico 2024-2025.....	7
2.2. Indicadores de seguimiento y evaluación del Plan de Acción Política de Prevención del Daño Antijurídico 2024-2025	8
2.3. Socialización Plan de Acción Política de Prevención del Daño Antijurídico 2025	9
2.4. Seguimiento a la implementación del Plan de Acción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2025	10
3. CONCLUSIONES.....	18

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Plan de acción política de prevención del daño antijurídico 2024-2025	7
Tabla 2. Indicadores de gestión del plan de acción de la política de prevención del daño antijurídico 2024-2025	8
Tabla 3. Indicador de resultado del plan de acción política de prevención del daño antijurídico 2024-2025	9
Tabla 4. Indicador de impacto del plan de acción política de prevención del daño antijurídico 2024-2025	9
Tabla 5. Resultados para los indicadores de gestión del plan de acción de la política de prevención del daño antijurídico 2025.....	11
Tabla 6. Resultados para los indicadores de resultado del plan de acción política de prevención del daño antijurídico 2025.....	14
Tabla 7. Resultados para el indicador de impacto del plan de acción de la política de prevención del daño antijurídico 2025.....	15
Tabla 8. Reporte acumulado de la implementación del plan de acción de la política de prevención del daño antijurídico 2025.....	17

1. INTRODUCCIÓN

Mediante el Decreto 1069 de 2015¹ *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho"*, en correspondencia con lo dispuesto en la Ley 2220 de 2022² *"por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones"*, se define al Comité de Conciliación como una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad.

En igual sentido el numeral 1° del artículo 4 de la Resolución No. 0063 del 25 de enero de 2023 *"Por la cual se actualizan las disposiciones atinentes al funcionamiento del Comité de Conciliación del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE y de su Fondo Rotatorio - FONDANE y se adopta su reglamento interno"*, en armonía con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 2.2.4.3.1.2.5. del Decreto 1069 de 2015 y en el numeral 1° del artículo 120 de la Ley 2220 de 2022, establece como una de las funciones del Comité de Conciliación *"Formular y ejecutar Políticas de Prevención del Daño Antijurídico"*.

En concordancia con las disposiciones referidas, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado como Coordinadora del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, a través de la Circular Externa No. 07 del 10 de septiembre de 2025 fijó los lineamientos para la formulación, aprobación, implementación y seguimiento de las políticas de prevención del daño antijurídico, los cuales tienen un carácter vinculante para todas las entidades del orden nacional, y establecen el marco metodológico para su construcción.

Los lineamientos referidos establecen que diferentes áreas de la Entidad tienen obligaciones relacionadas con el seguimiento a la implementación de las políticas de prevención del daño antijurídico, el cual se fundamenta en el cumplimiento de las medidas y mecanismos aprobados en las políticas de prevención del daño antijurídico y la evaluación de los resultados de su implementación.

En ese orden de ideas, para dar cumplimiento a las disposiciones reseñadas, el Comité de Conciliación del DANE – FONDANE, en su compromiso por mitigar los riesgos asociados a la configuración del daño antijurídico, y así las demandas y condenas en contra del Estado, con fundamento en el estudio integral

¹ Artículo 2.2.4.3.1.2.2.

² Artículo 117.



de la actividad litigiosa de la Entidad, estructuró un plan de acción para la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2024-2025 que permita mitigar o reducir riesgos en materia de contrato realidad para su implementación y seguimiento correspondiente.

El referido plan de acción fue ejecutado durante la vigencia 2024, presentando el respectivo informe anual de cumplimiento ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la sesión desarrollada entre el 18 de diciembre de 2024 y el 23 de diciembre de 2024 y, posteriormente ante el Comité de Conciliación en la sesión No. 24 del 26 de diciembre de 2024, realizando el registro correspondiente en el módulo de Gestión de Políticas de Prevención del Daño Antijurídico del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI.

Ahora bien, mediante el presente documento, se presenta el informe anual de cumplimiento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico correspondiente a la vigencia 2025, en el marco del acatamiento de los lineamientos definidos en la materia y con el fin de evaluar el observancia de las medidas y mecanismos en ella establecidos y los resultados de su implementación.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE
Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321
Teléfono (601) 5978300
www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co



2. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO 2024-2025

La Política de Prevención del Daño Antijurídico 2024-2025 fue aprobada por el Comité de Conciliación durante la sesión No. 23 del 19 de diciembre de 2023, para una vigencia de dos años calendario siguientes a su formulación, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la formulación, aprobación, implementación y seguimiento de las políticas de prevención del daño antijurídico. La referida política fue adoptada mediante la Resolución DANE No. 0113 del 29 de enero de 2024 *"Por medio de la cual se adopta la Política de Prevención del Antijurídico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y de su Fondo Rotatorio – FONDANE para las vigencias 2024 y 2025"*.

El Comité de Conciliación en cumplimiento de lo definido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado formuló la Política de Prevención del Daño Antijurídico, con fundamento en el estudio integral de la actividad litigiosa de la entidad, priorizando como insumo para su construcción la relación de las demandas frente a las condenas desfavorables, del cual se pudo evidenciar que la mayor causa de litigiosidad es la configuración del contrato realidad, a través del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, por lo que consideró necesario estructurar la política en la entidad orientada a mitigar los riesgos de configuración de daño antijurídico en el contrato realidad.

El plan de acción de la mencionada Política definida para los años 2024 y 2025, fue registrado en el módulo Gestión de Políticas de Prevención del Daño Antijurídico del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - EKOGUI de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado el 29 de diciembre de 2023 y el informe anual de cumplimiento correspondiente a la vigencia 2024 fue registrado el 30 de diciembre de 2024.

El plan de acción referido establece un total de cinco (5) mecanismos o actividades a ejecutar durante las vigencias 2024 y 2025, con el fin de fortalecer las buenas prácticas en el marco de la prevención de daño antijurídico en materia de contrato realidad, y en procura de la reducción de riesgos que puedan dar origen a las reclamaciones administrativas, judiciales y extrajudiciales que ocasionen responsabilidades adversas a la entidad.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE
Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321
Teléfono (601) 5978300
www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co

2.1. Plan de Acción Política de Prevención del Daño Antijurídico 2024-2025

A continuación, se presenta el plan de acción definido para la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2024-2025:

Tabla 1 Plan de acción política de prevención del daño antijurídico 2024-2025

SUBCAUSA	MEDIDA	INDICADOR	MECANISMO	EJECUCIÓN DEL MECANISMO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD	DIVULGACIÓN
Debilidades en los alcances y competencias propias de la supervisión contractual	Fijar lineamientos	1	Capacitación Virtual	Desarrollar una capacitación anual a los supervisores contractuales con énfasis en la configuración del contrato realidad	Secretaría General - Área de Gestión Contractual	ANUAL	Correo electrónico
		2	Pop – Ups o mensajes institucionales	Implementar una estrategia de sensibilización trimestral sobre la configuración del contrato realidad	Secretaría General - Área de Gestión Contractual	TRIMESTRAL	
		3	Actualización documental	Revisión y actualización de los documentos que dan lineamientos a la supervisión contractual y socialización (circularización)	Secretaría General - Área de Gestión Contractual	ANUAL	
		4	Capacitación virtual	Incluir en los programas de inducción y reintroducción institucional un módulo de prevención de daño antijurídico, con énfasis en los elementos que configuran la subordinación en el contrato realidad	Secretaría General - Área de Gestión del Talento Humano	SEMESTRAL	
		5	Capacitación virtual – Mesas de Trabajo	Desarrollar mesas de trabajo durante cada vigencia para el acompañamiento jurídico al DANE a nivel Central y a las Sedes, para el fortalecimiento de las buenas prácticas en la prevención del daño antijurídico	Oficina Asesora Jurídica	ANUAL	

Fuente: eKOGUI

2.2. Indicadores de seguimiento y evaluación del Plan de Acción Política de Prevención del Daño Antijurídico 2024-2025

De conformidad con los lineamientos definidos para las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico, estas deben incluir indicadores de gestión, así como indicadores de resultado y el indicador de impacto correspondiente.

El indicador de gestión permite medir la implementación o ejecución de los mecanismos definidos en el plan de acción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico.

Por su parte el indicador de resultado permite medir la implementación o ejecución de las medidas definidas en el plan de acción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico.

A su turno, el indicador de impacto permite medir el cambio en la litigiosidad, medido como el aumento o disminución porcentual de demandas entre dos años, para una causa seleccionada en el plan de acción.

Bajo este contexto, a continuación, se presentan los indicadores que permiten el seguimiento y evaluación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2025.

Tabla 2. Indicadores de gestión del plan de acción de la política de prevención del daño antijurídico 2024-2025

SUBCAUSA	MECANISMO	DESCRIPCIÓN DEL NUMERADOR	DESCRIPCIÓN DEL DENOMINADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR
Debilidades en los alcances y competencias propias de la supervisión contractual	Capacitación Virtual	Capacitación virtual realizada en el periodo	Capacitación virtual programada en el periodo	$(\text{Capacitación virtual realizada en el periodo} / \text{Capacitación virtual programada en el periodo}) * 100$
	Pop – Ups o mensajes institucionales	Mensajes institucionales emitidos	Mensajes institucionales proyectados	$(\text{Mensajes institucionales emitidos} / \text{Mensajes institucionales emitidos proyectados}) * 100$
	Actualización documental	Actualización documental expedida	Actualización documental proyectada	$(\text{Actualización documental expedida} / \text{Actualización documental proyectada}) * 100$
	Capacitación virtual	Capacitación virtual realizada en el periodo	Capacitación virtual programada en el periodo	$(\text{Capacitación virtual realizada en el periodo} / \text{Capacitación virtual programada en el periodo}) * 100$

	Capacitación virtual	Capacitación virtual realizada en el periodo	Capacitación virtual programada en el periodo	(Capacitación virtual realizada en el periodo / Capacitación virtual programada en el periodo) * 100
--	----------------------	--	---	--

Fuente: eKOGUI

Tabla 3. Indicador de resultado del plan de acción política de prevención del daño antijurídico 2024-2025

SUBCAUSA	N° MEDIDA	MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL NUMERADOR	DESCRIPCIÓN DEL DENOMINADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR
Debilidades en los alcances y competencias propias de la supervisión contractual	1	Fijar Lineamientos	Documentos expedidos que contengan lineamientos de prevención de daño antijurídico, con énfasis en la configuración del contrato realidad	Documentos proyectados que contengan lineamientos de prevención de daño antijurídico, con énfasis, con énfasis en la configuración del contrato realidad	(Documentos expedidos que contengan lineamientos de prevención de daño antijurídico, con énfasis en la configuración del contrato realidad / Documentos proyectados que contengan lineamientos de prevención de daño antijurídico, con énfasis en la configuración del contrato realidad) * 100

Fuente: eKOGUI

Tabla 4. Indicador de impacto del plan de acción política de prevención del daño antijurídico 2024-2025

CAUSA	FÓRMULA DEL INDICADOR
Configuración del contrato realidad	$\frac{((\text{demandas año implementación1} - \text{demandas año formulación}) / \text{demandas año formulación}) * 100}{((\text{demandas año implementación2} - \text{demandas año implementación1}) / \text{demandas año implementación1}) * 100}$

Fuente: eKOGUI

2.3. Socialización Plan de Acción Política de Prevención del Daño Antijurídico 2025

La Oficina Asesora Jurídica, a través de la mesa de trabajo desarrollada el 14 de febrero de 2025 con las áreas responsables del cumplimiento de las actividades definidas, socializó el plan de acción de la Política de Prevención de Daño Antijurídico 2025, exponiendo sus antecedentes y cada uno de los mecanismos establecidos, junto con sus medios de divulgación y fechas de ejecución, precisando algunas recomendaciones para su cumplimiento.

La anterior información fue consolidada mediante el memorando 202530000795 del 21 de febrero de 2025, el cual fue compartido a cada una de las áreas responsables de la implementación del plan de acción de la Política de Prevención de Daño Antijurídico 2024-2025.

2.4. Seguimiento a la implementación del Plan de Acción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2025

Atendiendo a lo definido en el artículo 2° de la Resolución 0113 del 29 de enero de 2024, la Oficina Asesora Jurídica realiza el seguimiento a la implementación de los mecanismos previstos en el plan de acción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, en concordancia con lo dispuesto en el *PROCEDIMIENTO GESTIÓN POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO - GJU-030-PDT-009* del Proceso de Gestión Jurídica, el cual establece las actividades para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico en la Entidad.

Ahora bien, de conformidad con los lineamientos definidos mediante la Circular Externa No. 7 de 2025 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el seguimiento es una fase que se cumple de forma permanente, la cual está relacionada con el cumplimiento de las medidas y mecanismos aprobados en las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico y la evaluación de los resultados de su implementación.

En este sentido se definió que diferentes áreas de la entidad tienen obligaciones relacionadas con el seguimiento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, entre ellas, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño como órgano rector, articulador y ejecutor del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.

Bajo este contexto, desde la Oficina Asesora Jurídica se dispuso a las áreas responsables de la implementación de las actividades definidas en el Plan de Acción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2025 una carpeta digital para la disposición de las evidencias correspondientes a su ejecución, realizando el seguimiento respectivo de manera trimestral a la información allí contenida, generando las alertas correspondientes frente al cumplimiento de los mecanismos definidos.

Así las cosas, teniendo en cuenta el plan de acción generado para la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2025, a continuación, se presenta el informe de cumplimiento para cada uno de los mecanismos establecidos, con la descripción de las gestiones adelantadas en cada uno de ellos, a través de los resultados de los indicadores de gestión, resultado e impacto para las actividades programadas en la vigencia 2025.

Tabla 5. Resultados para los indicadores de gestión del plan de acción de la política de prevención del daño antijurídico 2025

SUBCAUSA	MECANISMO	NUMERADOR	DENOMINADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	VALOR NUMERADOR	VALOR DENOMINADOR	RESULTADO	EXPLICACIÓN
Debilidades en los alcances y competencias propias de la supervisión contractual	Capacitación Virtual	Capacitación virtual realizada en el periodo	Capacitación virtual programada en el periodo	(Capacitación virtual realizada en el periodo / Capacitación virtual programada en el periodo) * 100	1	1	100%	El Área de Gestión Contractual de la Entidad desarrolló una capacitación a través de la plataforma Microsoft Teams denominada: "Prevención de la configuración del contrato laboral desde el ejercicio de la supervisión" con énfasis en la configuración del contrato realidad, la cual fue desarrollada el 26 de noviembre de 2025.
	Pop – Ups o mensajes institucionales	Mensajes institucionales emitidos	Mensajes institucionales proyectados	(Mensajes institucionales emitidos / Mensajes institucionales proyectados) * 100	6	6	100%	I trimestre: El Área de Gestión Contractual de la Entidad emitió un mensaje institucional a través del envío de una infografía a los servidores de la entidad con la temática: "Supervisemos los contratos de prestación de servicios sin riesgos jurídicos", el cual fue socializado mediante correo electrónico del 21 de marzo de 2025. II trimestre: El Área de Gestión Contractual de la Entidad emitió un mensaje institucional a través del envío de una infografía a los servidores de la entidad con la temática: "Evitemos establecer una relación laboral en los contratos de prestación de servicios", el cual fue socializado mediante correo electrónico del 26 de junio de 2025. Adicionalmente, se emitió un mensaje institucional a través de la publicación en cartelera nacional relacionado con cumplimiento de horarios, presencialidad y aplicación de la normativa del personal de planta en el marco de la supervisión

								contractual, el cual fue socializado el 28 de junio de 2025. III trimestre: El Área de Gestión Contractual de la Entidad emitió un mensaje institucional a través del envío de infografía a los servidores de la entidad con la temática: <i>"Evitemos establecer una relación laboral en los contratos de prestación de servicios"</i>, el cual fue socializado mediante correo electrónico del 2 de septiembre de 2025. Adicionalmente, se emitió un mensaje institucional a través de la publicación en cartelera nacional relacionado con cumplimiento de horarios, presencialidad y aplicación de la normativa del personal de planta en el marco de la supervisión contractual, el cual fue socializado en la segunda semana del mes de julio de 2025. IV trimestre: El Área de Gestión Contractual de la Entidad emitió un mensaje institucional a través del envío de infografías a los servidores de la entidad con la temática: <i>"Evitemos establecer una relación laboral en los contratos de prestación de servicios personales"</i>, el cual fue socializado mediante correo electrónico del 10 de noviembre de 2025.
	Actualización documental	Actualización documental expedida	Actualización documental proyectada	(Actualización documental expedida / Actualización documental proyectada) * 100	9	9	100%	El Área de Gestión Contractual de la Entidad expidió y/o actualizó los siguientes documentos del proceso de Gestión Contractual: <i>"Certificado de insuficiencia o inexistencia de personal para la contratación directa de bienes y servicios"</i> GCO-040-PDT-008-f-012 socializado el 16 de julio de 2025, <i>"Formato de información de contratistas"</i> GCO-050-PDT-001-f-007 socializado el 28 de agosto de 2025. El Área de Gestión Contractual de la Entidad expidió las siguientes circulares: No. 001 del 2 de enero de 2025 <i>"Cuantías para la contratación del año 2025 DANE y FONDANE"</i>, No. 008 del 14 de febrero de 2025 <i>"Socialización de la política de operación del Proceso de Gestión Contractual – GCO transversal a los procesos de contratación por SECOP II"</i>, No. 020 del 7 de julio de 2025 <i>"Planeación, estructuración, alcances y limitaciones de los contratistas en el desarrollo de las obligaciones contractuales"</i>, No. 023 del 12 de agosto de 2025 <i>"IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE</i>

								CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICO DE ARCHIVO - SGDEA". El Área de Gestión Contractual de la Entidad expidió las siguientes resoluciones: No. 0545 del 2 de mayo de 2025 "Por la cual se realiza una delegación de funciones y se dictan otras disposiciones" entre otras, en materia contractual, No. 0817 del 17 de junio de 2025 "Por la cual se crea el Comité Asesor de Contratación del DANE - FONDANE, se definen sus funciones y organización", No. 1106 del 8 de agosto de 2025 "Por medio de la cual se actualiza la tabla de honorarios aplicable a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y del Fondo Rotatorio del DANE – FONDANE y se dictan otras disposiciones".
	Capacitación virtual	Capacitación virtual realizada en el periodo	Capacitación virtual programada en el periodo	(Capacitación virtual realizada en el periodo / Capacitación virtual programada en el periodo) * 100	11	11	100%	I semestre: Participación de la Oficina Asesora Jurídica en la exposición de la temática de prevención del daño antijurídico con énfasis en la configuración del contrato realidad en las inducciones institucionales programadas por el Área de Gestión del Talento Humano en las siguientes fechas: 14/01/2025, 03/02/2025, 10/03/2025, 01/04/2025, 05/05/2025 y 03/06/2025. II semestre: Participación de la Oficina Asesora Jurídica en la exposición de la temática de prevención del daño antijurídico con énfasis en la configuración del contrato realidad en las inducciones institucionales programas por el Área de Gestión del Talento Humano en las siguientes fechas: 07/07/2025, 11/08/2025, 08/09/2025, 01/10/2025 y 04/11/2025.
	Capacitación virtual	Capacitación virtual realizada en el periodo	Capacitación virtual programada en el periodo	(Capacitación virtual realizada en el periodo / Capacitación virtual programada en el periodo) * 100	6	6	100%	La Oficina Asesora Jurídica de la Entidad desarrolló las mesas de trabajo: "Fortalecimiento de buenas prácticas para la prevención del daño antijurídico PDA" con las Direcciones Territoriales y áreas del nivel central en las siguientes fechas: 24/04/2025 PDA en la Defensa Judicial, 28/04/2025 PDA Acción de tutela, 27/05/2025 Direcciones Territoriales, 28/05/2025 y 2/6/2025 DANE Central, 24/07/2025 Direcciones Territoriales y DANE Central, con la participación de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Fuente: OAJ – OneDrive PPDA 2024-2025

En el marco de las capacitaciones virtuales relativas a la implementación en los programas de inducción y reinducción institucional del módulo de prevención de daño antijurídico con énfasis en los elementos que configuran la subordinación en el contrato realidad, se precisa que, en este espacio desde la Oficina Asesora Jurídica se realiza un contexto del daño antijurídico y de prevención de daño antijurídico, así mismo se explica el concepto de contrato realidad, exponiendo los elementos que lo configuran y socializando las buenas prácticas definidas para su prevención, con el fin de promover una cultura de prevención, autocontrol y planeación en el desarrollo de las actividades a cargo de los servidores de la entidad.

Frente al proceso de acompañamiento jurídico para el fortalecimiento de las buenas prácticas en materia de prevención del daño antijurídico, en el marco de las mesas de trabajo adelantadas desde la Oficina Asesora Jurídica con las Direcciones Territoriales y áreas del nivel central, se expusieron desde algunas áreas participantes los riesgos de configuración de daño antijurídico identificados en su interior, información que permitió identificar factores relevantes que pueden llegar a constituir un daño y, en consecuencia, puedan ser fuente de futura litigiosidad, los cuales fueron tenidos en cuenta en el marco de la formulación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2026-2027.

Así mismo, en estos espacios se socializaron lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en materia de prevención en temáticas relacionadas con actuaciones administrativas, PQRS, producción normativa, contrato realidad, adjudicación de contratos, entre otras, con el fin de su estudio y aplicación en el ejercicio funcional de los servidores de la Entidad.

Frente a la información consignada se puede evidenciar el cumplimiento de cada uno de los mecanismos establecidos en las periodicidades definidas. En la mayoría de los mecanismos definidos se realizó su cumplimiento de manera desagregada para un mayor impacto en su ejecución y, en consecuencia, en la promoción de una cultura de prevención.

Tabla 6. Resultados para los indicadores de resultado del plan de acción política de prevención del daño antijurídico 2025

SUBCAUSA	N° MEDIDA	MEDIDA	NUMERADOR	DENOMINADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	VALOR NUMERADOR	VALOR DENOMINADOR	RESULTADO	EXPLICACIÓN
Debilidades en los alcances y competencias propias de la supervisión contractual	1	Fijar Lineamientos	Documentos expedidos que contengan lineamientos de prevención de daño antijurídico, con énfasis en la configuración del contrato realidad	Documentos expedidos que contengan lineamientos de prevención de daño antijurídico, con énfasis en la configuración del contrato realidad	(Documentos expedidos que contengan lineamientos de prevención de daño antijurídico, con énfasis en la configuración del contrato realidad / Documentos proyectados que contengan lineamientos de prevención de daño antijurídico, con énfasis en la configuración del contrato realidad) * 100	33	33	100%	A través de los diferentes mecanismos desarrollados relativos a las capacitaciones virtuales para el fortalecimiento del ejercicio de la supervisión contractual, y en general las implementadas en el marco de la prevención del daño antijurídico, así como de las diferentes estrategias de sensibilización sobre el daño antijurídico en la supervisión de contratos de prestación de servicios, y la actualización de los documentos que orientan la supervisión contractual, los cuales fueron socializados a través de correo electrónico; se generaron diferentes documentos con lineamientos en el marco de la prevención de daño antijurídico en materia de contrato realidad, dando cumplimiento a la ejecución de la medida propuesta para fortalecer el conocimiento de los alcances y competencias de la supervisión contractual.

Fuente: OAJ – OneDrive PPDA 2024-2025

En el marco de la ejecución de la medida relacionada con fijar lineamientos en el marco de los alcances y competencias propias de la supervisión contractual, se evidencia el cumplimiento del indicador de resultado. Fijar lineamientos en el marco de la supervisión contractual permite fortalecer buenas prácticas en el desarrollo de las gestiones propias de esta actividad, lo cual contribuye a mitigar las conductas que pueden constituir una fuente de riesgo de daño antijurídico.

Tabla 7. Resultados para el indicador de impacto del plan de acción de la política de prevención del daño antijurídico 2025

CAUSA	FÓRMULA DEL INDICADOR	DDAS AÑO DE IMPLEMENTACIÓN 2024	DDAS AÑO DE FORMULACIÓN	RESULTADO	EXPLICACIÓN DEL RESULTADO	DDAS AÑO DE IMPLEMENTACIÓN 2025	DDAS AÑO DE IMPLEMENTACIÓN 2024	RESULTADO	EXPLICACIÓN DEL RESULTADO	TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL	EXPLICACIÓN DEL RESULTADO TOTAL
Configuración del contrato realidad	$\left[\frac{\text{DDAS año X} - \text{DDAS año Y}}{\text{DDAS año Y}} \right] * 100$	8	21	-62%	En el primer año de implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico se observa una disminución de las demandas instauradas por la causa litigiosa configuración del contrato realidad en relación con las referenciadas para el periodo de formulación, reflejando el establecimiento de medidas adecuadas en esta materia, las cuales contribuyen a evitar demandas en contra de la Entidad y responsabilidades jurídicas y efectos patrimoniales desfavorables.	5*	8	-38%	En el segundo año de implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico se continúa observando una disminución de las demandas instauradas por la causa litigiosa configuración del contrato realidad en relación con las referenciadas para el primer año de implementación, reflejando el establecimiento de medidas adecuadas en esta materia, las cuales han contribuido a evitar demandas en contra de la Entidad y responsabilidades jurídicas y efectos patrimoniales desfavorables.	-50%	Las demandas instauradas por la causa litigiosa configuración del contrato realidad se presentan en menor proporción en cada anualidad, reflejando que las medidas y mecanismos definidos en el plan de acción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico han sido adecuados, contribuyendo de esta manera a evitar conductas que puedan constituir una fuente de riesgo de daños antijurídicos y que desencadenen en litigios para la Entidad.

* Fuente: eKOGUI - 25 de noviembre de 2025

Así las cosas, en el marco del seguimiento a la implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, se evidencia un cumplimiento total para la medida y los mecanismos establecidos que reflejan un impacto favorable en las demandas instauradas por la causa litigiosa configuración del contrato realidad.

A continuación, se muestra el resumen generado frente a la gestión, resultados e impacto, a través del aplicativo definido para ello por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado:

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE
Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321
Teléfono (601) 5978300
www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co

Tabla 8. Reporte acumulado de la implementación del plan de acción de la política de prevención del daño antijurídico 2025

INFORME RESUMIDO			
	AÑO DE IMPLEMENTACIÓN 1	AÑO DE IMPLEMENTACIÓN 2	TOTAL
GESTIÓN PROMEDIO	100%	100%	100%
RESULTADOS PROMEDIO	100%	100%	100%
IMPACTO PROMEDIO	-62%	-38%	-50%

Fuente: Aplicativo PPDA ANDJE

De otra parte, se informa que atendiendo los lineamientos definidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la presentación del informe anual de cumplimiento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, se realizará el diligenciamiento de la información contenida en el presente documento en el módulo de Gestión de Políticas de Prevención del Daño Antijurídico del Sistema eKOGUI de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, submódulo de Seguimiento a la Implementación.

3. CONCLUSIONES

De conformidad con la información consignada se constata el cumplimiento de las medidas y mecanismos definidos en el Plan de Acción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico para la vigencia 2025, y el compromiso de las áreas responsables de su ejecución.

Fijar lineamientos en el marco de la supervisión contractual permite fortalecer buenas prácticas en el desarrollo de las gestiones propias de esta actividad, lo cual contribuye a mitigar las conductas que pueden constituir una fuente de riesgo de daño antijurídico.

Brindar el acompañamiento a los servidores de la entidad, haciendo énfasis en recomendaciones y buenas prácticas de comunicación en el marco de la supervisión contractual, ha contribuido al mejoramiento del clima laboral y el buen comportamiento de la ejecución contractual en la entidad.

En el marco del seguimiento a la implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2025, a través del indicador de impacto definido se evidencia que las demandas instauradas por la causa litigiosa configuración del contrato realidad se presentan en menor proporción en cada anualidad, reflejando que las medidas y mecanismos definidos en el plan de acción han sido adecuados, contribuyendo de esta manera a evitar conductas que puedan constituir una fuente de riesgo de daños antijurídicos y que desencadenen en litigios para la Entidad.